



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

 "2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 – 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0469
SALTA, 26 de marzo de 2022
Expediente Nº 10.978/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Geól. Pablo Rubén Cavalleri a la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- el citado profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología.

Que la misma cuenta con el aval del docente de la cátedra, Geól. Luis A. Álvarez, quien actuará como Director.

Que la Escuela de Geología, a fs 04, propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 06- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3º – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al **Geól. Pablo Rubén CAVALLERI** respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 03 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES** de la carrera de Geología con los siguientes docentes:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta

 "2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
TEL. (54) 0387 - 4258649
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0469
SALTA, 26 de marzo de 2022
Expediente Nº 10.978/2021

Titulares:

Geól. Luis A. ÁLVAREZ
Geól. Eduardo GALLARDO
Dra. Crisitna SÁNCHEZ

Suplentes:

Geól. Andrés Álvarez
Dra. Claudia GALLI
Dr. Patricio PAYROLA BOSIO

ARTÍCULO 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Geól. Luis Álvarez) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que *"...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras"*.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles, Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2º.

sovg


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ

SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dr. Julio Rubén NASSER

DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES